

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 1.426/2018

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que por acuerdo plenario, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2018, quedó aprobado inicialmente el Plan Municipal de Vivienda y Suelo, redactado por la arquitecta Rosa María Ruiz Mérida, en el marco que la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía y la legislación de régimen local otorgan al Ayuntamiento para diseñar y desarrollar políticas y actuacio-

nes en materia de vivienda.

Ante lo dispuesto en el artículo 32 de la LOUA y 138 del Reglamento de Planeamiento se somete este Plan a información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Municipio y publicación del texto íntegro del documento inicialmente aprobado, en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

El expediente podrá ser consultado en el Área de Urbanismo a efectos de la formulación de las alegaciones que se estimen procedentes.

Priego de Córdoba, a 25 de abril de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Manuel Mármol Servián.